**CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL**

#### DE BUENOS AIRES

**PROVISION Y COLOCACION DE REVESTIMIENTO DE MADERA Y BARRIER ACUSTICO PARA NUCLEOS 2 Y 3 DEL 5° PISO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA CMCBA**

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## **Art. 1º: OBJETO**

El presente Pliego establece las condiciones particulares que regirán para contratar la **PROVISIÓN Y COLOCACION DE REVESTIMIENTOS DE MADERA CON BARRIER ACUSTICO PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES, NUCLEO 2 Y 3 DEL 5 PISO.**

## **Art. 2º: DOCUMENTACIÓN**

La documentación está compuesta por, este pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva de los trabajos, planilla cuantitativa de oferta y documentación gráfica compuesta por plano de plantas, cortes, vistas e imágenes referenciales que sirven de ejemplo de las tareas a realizar, adjuntados a este pliego.

**Art. 3º: VISITA A OBRA**

A efectos de la correcta cotización de los trabajos, el oferente deberá realizar una visita al lugar donde se ejecutarán las obras.

Una vez efectuada la visita a obra, personal técnico del Departamento de Coordinación técnica extenderá la constancia correspondiente, documento que **deberá adjuntarse obligatoriamente a la oferta**.

**Art. 4º: FORMA DE CONTRATACIÓN**

Los trabajos se contratarán por el sistema de Ajuste Alzado Riguroso (llave en mano), **debiéndose efectuar la oferta en una suma única y global con IVA incluido.**

El precio así cotizado será invariable, comprendiendo todos los trabajos que sean necesarios ejecutar e incluye, mano de obra, equipos y tecnología requerida, estén o no determinados en la Memoria Descriptiva y/o en los Croquis adjuntos, para que los trabajos queden totalmente terminados y con funcionamiento acorde a su uso y finalidad.

##### Art. 5º: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, **el oferente deberá presentar:**

1. **El certificado de visita a obra indicado en el Art. 3º del presente pliego.**
2. **Antecedentes laborales: la Empresa oferente deberá tener una antigüedad mínima de dos (2) años en la especialidad**, debiendo presentar listado de obras de similares características a las licitadas, realizadas en los últimos dos (2) años a la fecha, de comprobable conformidad del comitente respectivo.

Para ello, deberá agregar planilla conteniendo los datos que se indican a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Comitente | Domicilio | Fecha de inicio del contrato | Fecha de finalizacion del contrato | Monto total de la obra | Contacto y Nro. telefonico |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Además deberá adjuntar la documentación que acredite la realización de las obras citadas en la planilla (contratos, recepciones provisorias y/o definitiva de las obras, facturas).

1. **Propuesta operativa de ejecución y cronograma de trabajos.**
2. **Listado de todos los materiales a emplear.**
3. **Planilla Cuantitativa de Precios (P.C.)**

## **Art. 6º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 días corridos.

**Art. 7º: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Complementariamente a los requisitos específicos de orden técnico señalados en el presente pliego, la Corporación efectuará una evaluación general de la capacidad técnica y operativa de los oferentes, de acuerdo a los antecedentes presentados, la descripción de los proyectos realizados, su experiencia en servicios similares, los antecedentes de su personal técnico, etc.

A tal efecto, la Corporación podrá solicitar la información adicional que juzgue pertinente tanto a los comitentes presentados como referencia, como a las autoridades correspondientes.

En caso de comprobarse falsedad en los antecedentes aportados, se procederá de pleno derecho, a la inmediata desestimación de la oferta en cuestión.

**Art. 8º: ESPACIO FISICO A DISPOSICION DE LA CONTRATISTA**

La Corporación otorgará a La Contratista, si esta lo solicitase, un espacio físico para la instalación del obrador. El costo de la provisión e instalación del mismo estará a cargo del contratista.

Estarán a cargo de La Contratista, los costos correspondientes al tendido y conexión de los servicios que esta necesite (energía eléctrica, provisión de agua, etc.), conforme a la normativa vigente en la Corporación y desde los puntos de acometida más próximos al predio asignado. Se le facturarán a la contratista a través de Central Servicios los consumos correspondientes a los servicios solicitados a esta CMC.

**Art. 9º: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La corporación designará un representante técnico encargado de la inspección de los trabajos, debiendo el contratista, atenerse a las directivas por él indicadas. Las novedades entre la contratista y la inspección de Obra, se volcarán en libros de Ordenes de Servicio y Comunicaciones, que quedarán en poder de la inspección y de la contratista respectivamente.

**Art. 10º: ACTA DE INICIO DE OBRA**

La empresa que resulte adjudicataria, será notificada de tal circunstancia por el Dpto. de compras de la corporación.

**A partir de la recepción de la orden de compra, la contratista se compromete a presentar dentro de los dos (5) días subsiguientes, la documentación requerida en la memoria descriptiva**

**Una vez cumplimentado lo precedente, se labrará  el Acta de Iniciación de los trabajos.**

A partir de la fecha del acta de Inicio de los trabajos, regirá el plazo de ejecución contractual de los mismos.

**Art. 11º: PLAZO DE EJECUCION DE OBRA y HORARIO DE TRABAJO**

La obra se realizará en una sola etapa. Para la misma se fija un plazo de ejecución y entrega de 30 días corridos, contados a partir de la fecha de acta de iniciación de los trabajos labrada por el representante técnico de la Corporación y aceptada de conformidad por la contratista.

El horario de trabajo se hará de acuerdo a lo que se establezca entre el contratista y el personal técnico de la corporación asignado para el seguimiento de dicha obra.

Los 30 días corridos, incluyen días Sábados y Domingos.

##### Art. 12º: FORMA DE PAGO

Los trabajos se abonarán, un 20% anticipado previa presentación de la póliza de caución por el importe correspondiente y el restante, se abonara en 1 certificación contra entrega. La misma será emitida por la contratista, para luego ser evaluada por la D.O, que la CMC asigne para los trabajos.

#### Art.13º: RECEPCIÓN PROVISORIA

Dentro de los tres (3) días corridos siguientes a la terminación de todos los trabajos, y a pedido expreso de la contratista, se procederá a una inspección general conjunta que tendrá por objeto comprobar si los mismos se han llevado a cabo según las reglas del arte, conforme a las especificaciones técnicas,de acuerdo al cómputo métrico y presupuesto presentado en la oferta y a la documentación “Conforme a Obra”. En caso afirmativo extenderá la recepción provisoria de la obra, para lo cual se labrará el acta respectiva.

**Art.14°: PLAZO DE GARANTÍA**

Recibida provisoriamente la obra, la contratista quedará a cargo del arreglo de cualquier daño producido en ella por mala ejecución, vicio oculto u otra causa no imputable al uso normal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos.-

**Art. 15º: RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Transcurrido el plazo de garantía y no habiéndose producido novedades en las obras, previa solicitud expresa de la contratista, la corporación recibirá definitivamente las obras, reintegrando el Fondo de Reparo correspondiente.

**Art. 16º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES O COSAS**

La contratista será responsable por daños que su personal o sus subcontratistas realicen en perjuicio de personas, propiedades, cosas o instalaciones, tanto de la corporación como de terceros, hasta la finalización del contrato.

**La responsabilidad por daños a terceros, deberá  cubrirse mediante la pertinente póliza de seguros por responsabilidad civil construcciones y/o reparaciones por un monto de ($ 1.000.000) un millón de pesos, para cada uno de los ítems, debidamente endosada a favor de la corporación, la que será entregada a la corporación con anterioridad al inicio de las obras. La aseguradora que emita la mencionada póliza, deberá ser a entera satisfacción de la corporación.**

**Art. 17°:PERSONAL DE LA CONTRATISTA**

La contratista deberá presentar el **Certificado de cobertura de la A.R.T**. que cubra a todo el personal de la o las empresas Contratistas a cargo de la ejecución de la obra, conteniendo **cláusula de NO REPETICION hacia la “CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES”.**

### **Art. 18°: SANCIONES**

El incumplimiento del plazo contractual previsto, no imputable a causas no previsibles y/o de fuerza mayor, hará pasible a la contratista, de una multa equivalente al (1 %) uno por ciento, del monto contractual por día de atraso.

### **Art. 19°: APLICACIÓN DE LAS SANCIONES**

### La aplicación de las sanciones se efectuarán previa confección de acta o intimación a la contratista para que formule descargos en un plazo no mayor a 24 horas.

La contratista podrá recurrir la sanción conforme a la normativa vigente, sin que la presentación del recurso suspenda su aplicación.

El incumplimiento de lo estipulado en este pliego u órdenes de la inspección, hará pasible a la contratista de penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones de la corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

**Art. 20º: NORMAS SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD**

La contratista deberá cumplir con las disposiciones que sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo se encuentran establecidas en la Ley No. 19.587, su Decreto Reglamentario No. 351/79 y demás normas y decretos existentes en la materia, como así mismo con la Ley Nº 24.557 de Riesgo del Trabajo.

Así mismo deberá cumplimentar con las **disposiciones internas de la Corporación al respecto, cuya resolución e informe técnico se adjuntan.**

**CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL**

#### DE BUENOS AIRES

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS.**

**1) - OBJETO**

**Provisión y colocación de revestimiento con barrier acústico de madera en núcleos 2 y 3. Ubicado en centro administrativo, 5 piso.**

**2) - GENERALIDADES**

Los trabajos a ejecutar bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, la totalidad de las herramientas y equipos, necesarios para la concreción de las tareas descriptas en esta documentación.

Dichos trabajos deberán ser completos en todas sus partes, conforme su uso y destino. **Realizadas según las reglas del arte del construir y aplicando los conocimientos profesionales y las técnicas adecuadas para cada trabajo**, los que serán confiados indefectiblemente a personal idóneo.

**3) - PROPUESTA OPERATIVA DE EJECUCIÓN**

Atento a las necesidades operativas de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y sus horarios de funcionamiento, es necesario que los oferentes **presenten conjuntamente con la oferta, una propuesta de ejecución y cronograma de trabajo** que contemple ejecutar los trabajos en forma secuencial y programada, que asegure el uso racional y económico de los recursos, teniendo en consideración principalmente el movimiento de personas en las áreas específicas y la obra que se lleva en proceso.

**4) - PLANILLA CUANTITATIVA DE PRECIOS**

A efectos de ponderar adecuadamente las ofertas, las mismas deberán indicarse en la planilla cuantitativa de precios que se adjunta.

**5) - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR y MATERIALES A EMPLEAR:**

**LAS MEDIDAS QUE SE PROVEEN EN LOS PLANOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONTRATACION, Y LAS PLANILLAS DE OFERTA DE CARPINTERIAS, TIENEN MEDIDAS APROXIMADAS QUE PERMITEN PRESUPUESTAR LOS TRABAJOS A REALIZAR CON PRESICION.**

**LA CONTRATISTA ESTARA OBLIGADA A TOMAR SUS PROPIAS MEDIDAS, Y EN CASO DE EXISTIR ALGUN INCONVENIENTE DE NIVEL O ESCUADRA EN LOS VANOS Y/O PARAMENTOS DEBERA ADVERTIRLOS EN LA VISITA DE OBRA Y PROPONER EN SU OFERTA LA CORRECCION DE DICHAS IRREGULARIDADES.**

**6) PROVISION Y COLOCACION DE REVESTIMIENTO DE MADERA.**

La provisión del revestimiento de madera, materiales necesarios para su colocación y objetos complementarios serán provistos en su totalidad por la empresa oferente. La colocación de las mismas también serán realizadas por la oferente, de forma completa en todas sus partes.

El revestimiento se realizará acorde a los planos adjuntos que forman parte de este pliego como ANEXO I.

Los medios de elevación disponibles para acceder al 5 piso serán los ascensores y escaleras del núcleo 2 y 3, por lo que la contratista deberá prever dicha situación para calcular la medida de las herramientas y materiales.

Sobre pared existente se colocará una aislación insonorizante de FONAC BARRIER o de calidad similar o superior, en 3 mm de espesor sobre el cual se instalarán los paneles

**Ítem 1.1 - REVESTIMIENTO DE MADERA - NUCLEO 2 (5° PISO)**

Sobre pared existente se colocará una aislación insonorizante de FONAC BARRIER en 3mm de espesor, o de calidad similar o superior, sobre el cual se instalarán las placas de lana de vidrio ACUSTIVER P o de calidad similar o superior en 50mm de espesor, las mismas ofician de aislación acústica con un rango de NRC 0.90 según hoja de seguridad adjunta.

Las placas de lana de vidrio se estructurarán con un panel armado de tirantes de pino de 50x30 mm separados cada 1.20 mts. Se colocará como terminación un liencillo color negro para unificar los colores del fondo y evitar que la lana de vidrio se rompa con el transcurso del tiempo. Las medidas de aislación será comenzando a partir de 5 cm a altura del piso y terminando a 5 cm del cielo raso.

Sobre el panel estructural se fijarán tres guías en dirección horizontal en MDF según las alturas expresadas en el Anexo 1 con un corte diagonal que oficiara de encastre, tipo percha, para el panel revestimiento. Estas guías estarán pintadas del color del liencillo para crear una vista armónica con el fondo. Se fijará el panel revestimiento compuesto de madera maciza GUINDO en tirantes de 50x30 mm con terminación en hidrolaca poliuretánica y separadas cada 30mm. Las guías de encastre del panel estarán pintadas del color del fondo.

Sobre puerta existente, se hará mismo trabajo de aislación y revestimiento con tirantes. Los filos de terminación entre los tirantes de terminación en la pared como en las puertas de las hojas deben coincidir. Se debe garantizar la apertura y buen funcionamiento de la misma, sin que los tirantes de terminación se golpeen entre sí, para este caso el último tirante del centro de la puerta al marco, no se colocará para que pueda abrir sin chocar los tirantes.

El eje de coordinación para los tirantes está supeditado por el centro de la puerta, desde ahí se coordinará para ambos lados.

**Ítem 1.2 - REVESTIMIENTO DE MADERA - NUCLEO 3 (5° PISO)**

Sobre pared existente se fijarán 3 guías en dirección horizontal en MDF según las alturas expresadas en el Anexo 1 con un corte diagonal que oficiara de encastre, tipo percha, para el panel revestimiento. Estas guías estarán pintadas del color de la pared.

Se fijará el panel revestimiento compuesto de madera maciza GUINDO en tirantes de 50x30 mm con terminación en hidrolaca poliuretánica y separadas cada 30mm. Las guías de encastre del panel estarán pintadas del color del fondo.

Sobre vidrio existente, se fijará un perfil metálico T de 50 mm sobre cielorraso y sobre piso, que oficiará de coordinación para la separación de los listones, según plano Anexo 1.

Los listones serán de madera maciza GUINDO de 30 x 200 mm con terminación en hidrolaca poliuretánica y la separación está indicada en plano de Anexo 1.

Por cada listón habrá un perfil U de 30 x 50 mm por el largo del ancho del listón, el cual estará anclado al liston en los extremos y tendrá soldado una planchuela que oficiará de conectar mediante bulonería al perfil T. Todos los perfiles y planchuelas estarán pintados con convertidor de óxido color negro.

Todos los trabajos de carpintería y herrería se deben realizar en taller, solo se aceptarán trabajos in situ el montaje y/o ajustes necesarios según lo precise la Dirección de Obra.

Todos los desechos, desperdicios o contaminación alguna que se generen por la contratista y sus tareas dentro de los predios de la CMCBA, deberán ser correctamente llevados a disposición final según corresponda. Los servicios de desechos serán diarios, manteniendo y garantizando la higiene y seguridad en la obra. Los mismos correrán a costo y cargo de la contratista.

**CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL**

**DE BUENOS AIRES**

**INFORME TECNICO Nº031**

# “ Norma de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente para Empresas Contratistas”

## **Objetivo de la Presente Norma**

Establecer Reglas y Condiciones que en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente observarán las Empresas Contratistas/Subcontratistas actuantes en los predios de propiedad de esta Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

Esta Norma tiene como objeto el cumplimiento estricto por la parte Empresarial y de todo su personal, de la Ley Nacional 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79, 1338/96, 911/96 Resolución 231/96, Res. 51/97, Res. 35/98 y demás leyes, decretos, procedimientos y/o disposiciones internas, que al día de la fecha de emisión estén vigentes y serán automáticamente suplantadas si en el futuro otras las reemplazan o complementan, según corresponda.

El Departamento Higiene, Seguridad y Medio Ambiente a través de su personal técnico está facultado para inspeccionar el trabajo contratado, pudiendo observar las posibles irregularidades encontradas, llegando incluso a parar la Obra si la evaluación del riesgo observado así lo justificare. La Contratista permitirá en todo momento el acceso a la Obra del personal del Dto. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

# Alcance:

La presente Norma tendrá carácter de cumplimiento obligatorio por parte de las empresas que contrate esta C.M.C., como así también de las que contraten las concesiones otorgadas a terceros y las asentadas o/a asentarse en los predios de propiedad de esta Corporación.

Deben aplicarse a todas las actividades de demolición, construcción, excavación, montaje, desmontaje, modificación, instalación, pintura, mantenimiento, servicio, limpieza, etc.

# Personal Contratista:

* El Contratista y/o Subcontratista, antes de iniciar la Obra deberá presentar al Departamento Higiene, Seguridad y Medio Ambiente el listado del personal afectado al servicio, consignando:
* Apellido y Nombre, número y tipo de documento de identidad, fecha de comienzo del trabajo, sector donde prestará el servicio, tarea que realizará, horario y detalle de quienes supervisarán las tareas, capacitación, supervisor.
* Teléfonos del contratista para casos de emergencias.
* Detalle de la A.R.T. que cubre a todo su personal.
* Detalle de Clínicas de la A.R.T. en la zona con direcciones y teléfonos.
* Certificado de cobertura de la A.R.T. donde figura todo el personal del contratista que pueda concurrir a trabajar dentro de esta C.M.C. Este Certificado debe contener una cláusula que diga A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de petición contra funcionarios, empleados, bien sea su fundamento en el A.R.T. 39, punto 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica con motivo de las prestaciones en especie o dinerarios que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de .......................(nombre del contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo sufridos o enfermedades profesionales contraídas por el hecho o en el trayecto entre su domicilio y el lugar de trabajo.
* ................ A.R.T. se obliga a comunicar a la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires en forma fehaciente los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días de verificado.
* Todo nuevo personal que incorpore el contratista y/o subcontratista deberá cumplir con los requisitos de este procedimiento.

# Obligación de la Contratista:

1. Cumplir y hacer cumplir a todo el personal las presentes normas y exigencias legales de seguridad en el trabajo, protección contra incendio y preservación del Medio Ambiente que sean de ámbito nacional, provincial, municipal y propios de esta Corporación.

2. Designar especialistas en seguridad con habilitación de la autoridad competente y matrícula profesional vigente para acompañar la Obra, de acuerdo a la duración de la misma, riesgo de seguridad y cantidad de personal involucrado de acuerdo a la legislación vigente.

En los casos en que la Obra, requiera tres o más contratistas, podrán designar entre todas a un profesional con habilitación de la autoridad competente y matrícula profesional que debe realizar la función de coordinar en la materia, entre los responsables de c/ contratista y el Dto. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la C.M.C. En situaciones especiales de riesgo se exigirá la presencia efectiva del responsable de Higiene y Seguridad del Contratista.

3. La Contratista presentará al Dto. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente la nómina del profesional y el o los Técnicos a cargo en Higiene y Seguridad de la Obra, junto con las fotocopias correspondientes de sus habilitaciones y los teléfonos donde se los podrá ubicar en todo momento.

1. La Contratista procurará la atención a sus empleados en Clínicas especializadas en accidentología laboral en las cercanías de esta C.M.C
2. En caso de accidente de trabajo, se lo comunicará a este Dto. H, S y M. A. al teléfono 4-480-5568 o al 4-480-5500 (conmutador).
3. En los casos de accidentes de mayor gravedad y/o daños materiales, se lo comunicará inmediatamente al teléfono del punto (5).
4. Mensualmente se entregará copia de los datos estadísticos de accidentes de trabajo al Dto. H, S y M. A. de esta C.M.C.
5. Cuando un dependiente del Contratista o Subcontratista sufra daño y/o lesión, mientras esté en los predios de esta C.M.C., será exclusiva responsabilidad del Contratista notificar de inmediato a los sectores intervinientes de auxilio e informar a las autoridades policiales (en caso de corresponder) y realizar todo trámite que fuera necesario ante las autoridades de trabajo /Aseguradora, etc., de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes.
6. Respetar y hacer respetar a todos sus empleados los carteles y señalizaciones existentes en esta Corporación.
7. En caso de incendio se comunicará telefónicamente al Cuartel de Bomberos asentados en esta Corporación a los teléfonos 4-480-5555 o 5666.
8. La Contratista/Subcontratista deberá proveer a sus empleados de todos los elementos y equipos de protección personal de uso general y específico para c/ tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el correcto uso de los mismos. La entrega y la instrucción de uso serán por escrito.
9. Las herramientas, equipos y/o maquinarias usadas por la contratista, serán adecuadas al uso que se les asigne y serán mantenidas en buenas condiciones para ser operadas con la máxima seguridad.
10. Todos los elementos y equipos de protección adquiridos por los contratistas serán de calidad aprobada según normas I.R.A.M., estipuladas para cada caso.
11. Todos los elementos de protección personal (zapatos de seguridad, cascos, protectores oculares, auditivos, máscaras de soldar, respiratorios, antigás, cinturones de seguridad, guantes, polainas, delantales, gorros, barbijos, etc.) serán de uso obligatorio según los riesgos de trabajo.
12. En caso de ser detectada por personal de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente alguna acción o condición de riesgo inminente para el personal contratista y/o para el personal de esta C.M.C., se podrá detener en forma inmediata la tarea, con el propósito de corregir tal situación, con la finalidad de preservar vidas y bienes de las empresas comprometidas. Esta suspensión de tareas no exime a la contratista de las penalidades contractuales referentes a plazos y multas.
13. La Contratista y su personal deberán respetar en todo momento las indicaciones del sentido de circulación, límites de velocidad y demás cartelera de Seguridad existente en esta C.M.C.
14. El personal responsable de Higiene y Seguridad de la Contratista entregará mensualmente las estadísticas de accidentes de trabajo e informará al Dto. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de esta C.M.C. de la finalización de la Obra.
15. La Contratista retirará por su cuenta y cargos los residuos/sobrantes, etc., que quedaren a la finalización de la Obra.

**ANEXO I**

**PLANOS**

**ANEXO II**

**IMÁGENES REFERENCIA**







